

ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO 290

DE

(2 9 JUN 2018

Por la cual se autoriza comisión, inscripción, y apoyo de viáticos y gastos de viaje al exterior, a un Docente de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.

en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal t) artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, el Docente CARLOS FELIPE VERGARA RAMÍEZ, de la Faculta de Mecatrónica de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC) ha sido informado por el Comité Organizador de la Décima Séptima Conferencia Iberoamericana en Sistemas, Cibernética e Informática (CISCI), que el Artículo titulado "PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO ROBUSTO DE TRAYECTÓRIAS POLINOMIALES PARA UNA PLATAFORMA MÓVIL" fue aceptado para presentación oral en la conferencia, que se llevará a cabo en Orlando - Florida. EE.UU. del 8 al 11 de julio de 2018.

Que, teniendo en cuenta que el artículo titulado "PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO ROBUSTO DE TRAYECTORIAS POLINOMIALES PARA UNA PLATAFORMA MÓVIL" presentado por el Docente CARLOS FELIPE VERGARA RAMÍEZ, de la Facultad de Mecatrónica, según formato de Solicitud de Movilidad Nacional e Internacional de fecha 19 de junio de 2018, fue autorizado por el Hno. José Gregorio Contreras Fernández, el Rector de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que el presupuesto del presente pago asciende al valor de CUATRO MILLONES QUIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS SEIS PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/cte (\$4.564.306.60) con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 27318 del 25 de junio de 2018.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ordenar la comisión y pago de inscripción, apoyo de viáticos y gastos de viaje a un docente la Facultad de Mecatrónica de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para que participe en la Décima Séptima Conferencia Iberoamericana en Sistemas. Cibernética e Informática (CISCI) que se llevará a cabo en Orlando - Florida. EE.UU. del 8 al 11 de julio de 2018.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la liquidación, pago de viáticos y gastos de viajes correspondientes, de acuerdo al Decreto No. 333 del 19 de febrero de 2018, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, así:

CARLOS FELIPE VERGARA RAMÍEZ

C.C. No. 1.032.416.556

Docente Educación Superior Medio Tiempo Ocasional

- Sueldo básico \$1.368.374,00
- Valor apoyo de viáticos y gastos de viaje: x 5,5 días = \$2.406.104,00 Inscripción

\$2.158.202.60

TOTAL

\$4.564.306,60

ARTÍCULO 3º.- Comunicar el contenido de esta Resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los

2 9 JUN 2018

EL RECTOR.

JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Elaboró: Alba Lucia Torres R., Profesional Bienestar Laboral y Capacitación Cilbosk

Revisó: Félix Jorge Zea Arias, Oficina Gestión Talento Humano Aprobó: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General